



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2025- MDJ/A

Jesús, 29 de enero del 2025

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.**

**VISTO:**

Informe N° 014-2025-MDJ/DC-KMTT de fecha 28 de enero del 2025, remitido por la Responsable de la Oficina de Defensa Civil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, Artículo 9° de la Ley N° 29664 - Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) está compuesto por: a. La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector. b. El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. c. El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). d. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). e. Los gobiernos regionales y gobiernos locales. f. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). g. Las entidades públicas, las Fuerzas Armados, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil;

Que, el Artículo 13° de la Ley antes citada, define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como Organismo Público Ejecutor que, entre otras funciones se encarga de promover que las Instituciones Públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

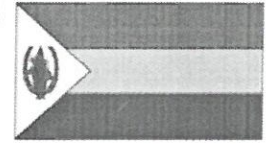
Que, por su parte el numeral 19.1 del artículo 192 del Reglamento de la Ley de SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan de los ámbitos jurisdiccional, regional y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de Desastres, apoyan y





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



participan en las plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se han aprobado los: Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el ámbito de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y sus Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en el numeral VI Disposiciones Generales punto 6.2.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil señala "b) Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes"

Que, mediante Informe N° 014-2025-MDJ/DC-KMTT de fecha 28 de enero del 2025, remitido por la Responsable de la Oficina de Defensa Civil; remite el REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE JESÚS PERIODO 2025-2026;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE JESÚS PERIODO 2025-2026**, el mismo que permitirá la operatividad y el accionar en este pilar de la Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel local, al conseguir desarrollar actividades en la Gestión Reactiva del Riesgo de desastres, en conformidad con los considerandos expuestos en la presente Resolución y que como anexo forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, de acuerdo a las actividades y responsabilidad definidas en el Plan de Actividades Anual aprobado en el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente Resolución, así como el PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE JESÚS PERIODO 2025, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Sandy Stefany Azáñero Camacho  
TENIENTE ALCALDESA